

#### **POLÍTICAS DE RETRACTO**

#### I.- Presentación

El Instituto Alemán de Puerto Montt es un establecimiento educacional particular pagado, que se financia íntegramente con el pago que los padres y apoderados hacen por el servicio educacional que éste les presta a sus hijas y/o hijos.

El establecer una política de retracto clara, genera un mejor entendimiento entre el colegio y los padres que por razones personales deciden retirar a los niños del establecimiento educacional, después de haber pagado, ya sea la matrícula y/o la colegiatura.

### II.- Concepto de Matrícula y Colegiaturas

Los apoderados deben pagar integra y oportunamente los valores establecidos para el servicio educacional ofrecido.

El pago de la colegiatura anual respectiva, se devenga íntegramente con la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Educacionales e inicio de la misma. De esta manera el retiro del/los alumnos/s durante la vigencia de este contrato y una vez iniciada la prestación del servicio educacional no exime al sostenedor de su obligación de pagar la totalidad de la colegiatura anual convenida.

## Tratándose de alumnos regulares (antiguos):

En caso de que el retiro de los alumnos se solicitare antes del 29 de febrero de 2024, se podrá solicitar la restitución de las sumas pagadas y referidas a colegiatura. En cuanto al pago de la matrícula ésta solo se restituirá el 80% del valor pagado por tal concepto. Con posterioridad a esta fecha no se restituirá valor alguno de matrícula. En cuanto a la colegiatura, ésta se restituirá solo si se solicita antes del inicio de la prestación del servicio educacional.

# Tratándose de alumnos que se matriculan por primera vez (nuevos):

En caso de que el retiro de los alumnos se solicitare antes del 30 de diciembre de 2023, se podrá solicitar la restitución de las sumas pagadas y referidas a colegiatura. En cuanto al pago de la matrícula ésta solo se restituirá el 80% del valor pagado por tal concepto. Con posterioridad a esta fecha no se restituirá valor alguno de matrícula. En cuanto a la colegiatura, ésta se restituirá solo si se solicita antes del inicio de la prestación del servicio educacional.





